

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2179

EN CONCON, 21 de Septiembre de 2015.

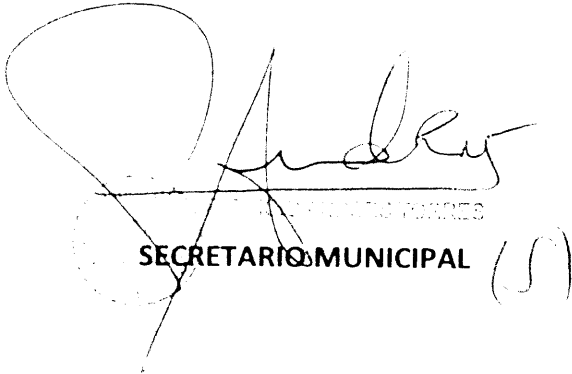
CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ingreso N° 3578 con fecha 24 de Julio del 2015, Club Deportivo Social Jerónimo Ortiz, solicita el apoyo para evento "Liga AGESFUT Concón 2015" a realizarse desde Septiembre a Diciembre.
4. Indicación de Alcalde en el Ingreso N°3578 de colaborar con la actividad.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°119.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a Ilustre Municipalidad de Concón ser el Patrocinador de la Actividad "Liga AGESFUT Concón 2015" Club Deportivo Social Jerónimo Ortiz.
2. **AUTORÍCESE**, a través de la Oficina de Deportes, autorizar la compra de lo solicitado en los ingresos, 3 copas grandes y 30 medallas.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DSG/MLEG/AWC/isz

Distribución:

- 1. Alcaldía *De mm*
- 2. Control
- 3. Adquisiciones
- 4. Dideco
- 5. Of. Deportes

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Objetado